



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este ayuntamiento en sesión de 28 de julio de 2023, la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, promovida por D.^a Beatriz Ruiz Bravo en representación de D. Ramón López Mera, de conformidad con documento técnico denominado «Proyecto de modificación puntual de normas urbanísticas de Valle de Losa» el cual se haya redactado por D.^a Beatriz Ruiz Bravo, de conformidad con los artículos 154 a 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con el artículo 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002, de 10 de julio, se expone el expediente al público durante dos meses contados desde el día siguiente a la publicación última de este anuncio. Durante dicho periodo podrá ser examinado por cuantos se consideren afectados y formular las alegaciones pertinentes.

En Valle de Losa, a 8 de octubre de 2024.

El alcalde,
Juan Antonio Gutiérrez Villaño